

Informe de avance del  
proceso de elaboración de  
Políticas Estatales  
**Anticorrupción**



Política Nacional Anticorrupción

Tercer Informe Trimestral **2022**  
Información al 30 de septiembre de 2022



## Contenido

<b>I. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Estructura del reporte por entidad .....</b>	<b>5</b>
<b>III. Valoración técnica .....</b>	<b>8</b>
<b>IV. PEA aprobadas .....</b>	<b>10</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO .....	11
ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO .....	13
<b>V. Propuestas de PEA.....</b>	<b>16</b>
<b>VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa .....</b>	<b>17</b>
A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA .....	18
B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .....	20
C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .....	23
<b>VII. Anexos.....</b>	<b>26</b>
Ficha de valoración .....	26

# I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el 29 de enero de 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este documento será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En ese sentido, el documento que se presenta reporta los avances que las entidades federativas registraron durante el tercer trimestre de 2022. Conviene destacar que el presente documento se enmarca a dos años de la aprobación de la PNA por parte del CC que coincidió además con las primeras acciones, por parte de la SESNA, para la conformación de Estrategias y Líneas de Acción que integran el *Programa de Implementación* de la Política Nacional.

Así, el presente reporte detalla las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas del **1º de julio al 30 de septiembre de 2022**, así como aquellas propuestas de PEA remitidas a la SESNA en el mismo periodo, para su consecuente valoración técnica. Al igual que en las ediciones anteriores, se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente, se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA, por la SESNA. Finalmente, se expone una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un informe en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima*. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

**I. Alineación:** se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprenden las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción resultará en mejores resultados nacionales en la materia.

**II. Contextualización:** se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

**III. Estructura mínima:** las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

## II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 30 de septiembre de 2022, remitieron sus respectivas PEA aprobadas por sus CC o bien las propuestas de políticas estatales anticorrupción. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus documentos. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo las pertinentes sesiones de acompañamiento, (*ver apartado de síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este tercer reporte de 2022 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

**Segundo**, los criterios de Alineación, Contextualización y Estructura Mínima cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron considerados para conformar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

### Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

### Contextualización

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la *Guía* previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

### Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

### Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Estos permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parámetros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

### III. Valoración técnica

El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la Ficha de Valoración Técnica. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la Guía, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que provean las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Estas últimas habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **Alineación, Contextualización y Estructura Mínima.**

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene señalar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica; documento con carácter informal y adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.



# PEA

aprobadas

## IV. PEA aprobadas

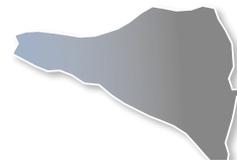
Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado de manera decidida en las entidades federativas, a poco más de dos años de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta forma, al cierre del presente documento se cuenta con **25** PEA aprobadas<sup>1</sup>. En aras de una presentación más ejecutiva, este tercer reporte de 2022 incluye únicamente las políticas que fueran aprobadas del 1º de julio al 30 de septiembre de 2022, a saber: Durango y Guerrero.

Es importante mencionar que la creciente aprobación de Políticas Estatales es un elemento indispensable para los próximos trabajos en materia de implementación de la Política Nacional. Lo anterior, toda vez que los esfuerzos locales son determinantes para registrar avances en la consecución de los objetivos nacionales trazados en la PNA.

<sup>1</sup>Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

## ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- Las prioridades de política se alinean a las de la PNA para abonar a un control de la corrupción en el seno de un sistema nacional.
- La PEA presenta un modelo de problematización que se alinea al de la PNA desde un enfoque contextualizado.
- La PEA diagnostica el fenómeno de la corrupción de forma amplia mediante el análisis de su modelo de problematización.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber establecido mecanismos de seguimiento y evaluación de forma similar al MESAI de la PNA.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA contó con un robusto ejercicio de participación ciudadana que sirvió para orientar los diagnósticos.
- La PEA hizo uso de fuentes oficiales de la entidad federativa.
- La PEA estableció que los integrantes del CC serán los líderes de los procesos de implementación.
- La PEA expuso una explicación sobre la adaptación y adopción de los principios transversales de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA carece del establecimiento de mecanismos que involucren a la sociedad civil y el sector empresarial en sus procesos de implementación.
- La PEA pudo haber desarrollado una explicación más amplia sobre cómo participarán los municipios en sus procesos de implementación.
- La PEA pudo haber explicado sus "acciones alineadas" con mayor amplitud.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

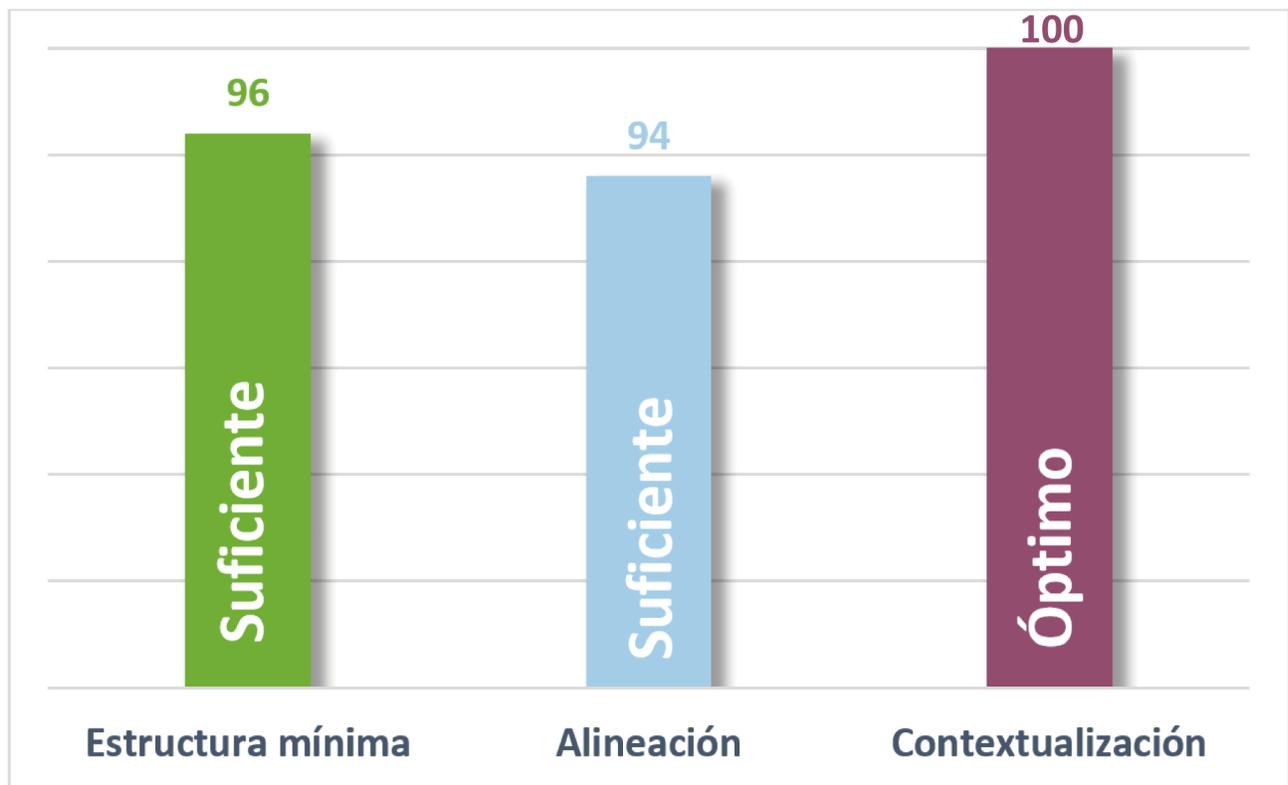
#### Fortalezas

- El apartado normativo y fundamento jurídico tienen la amplitud suficiente para dar soporte al documento de política.
- La PEA presenta las líneas generales de una política pública en materia de anticorrupción.

#### Áreas de oportunidad

- No se encontraron elementos a reportar en este rubro.

### IV. Valoración General de la PEA





## ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO

### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA cuenta con una problematización que hace énfasis en la conceptualización de la corrupción como fenómeno sistémico.
- Los Ejes de la propuesta de PEA consideraron a los cuatro Ejes Estratégicos de la PNA.
- La propuesta de PEA consideró los principios transversales de la PNA en los contenidos del documento.
- La propuesta de PEA contará con un mecanismo de seguimiento y evaluación alineado al MESAI.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA se podría complementar con un texto introductorio para la sección de Prioridades, a fin de explicar lo que son.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA refiere a la legislación estatal para dar cumplimiento a las atribuciones que la facultan como una política pública en la materia.
- La propuesta de PEA sustenta sus Ejes y Prioridades con base a un análisis de causas y consecuencias del fenómeno de la corrupción en el estado de Guerrero.

#### Áreas de oportunidad

- Se podrían incluir mayores fuentes de información en la propuesta de PEA de Guerrero para complementar el diagnóstico.
- La propuesta de PEA cuenta con apartados en el diagnóstico que podrían reforzarse con información cuantitativa.
- La propuesta de PEA podría definir si contará con uno o más programas para su implementación.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

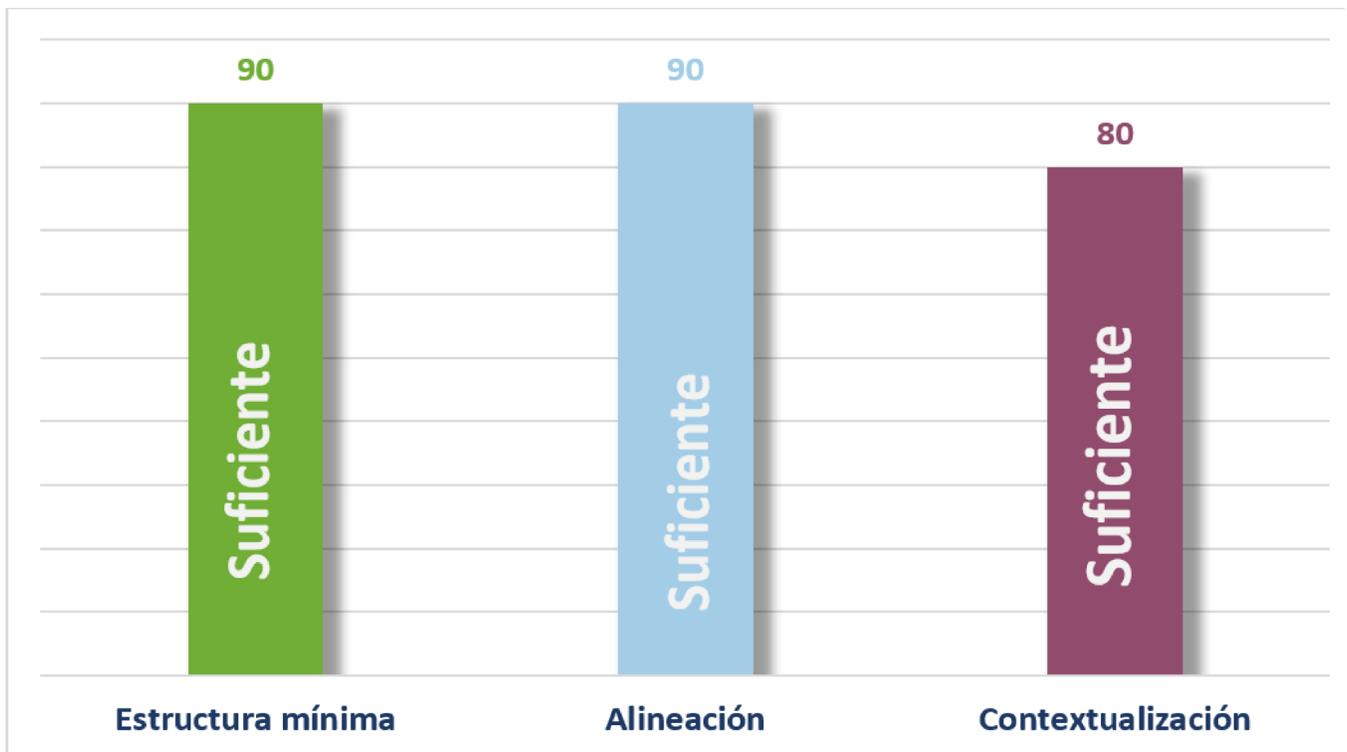
#### Fortalezas

- La propuesta de PEA cumple con las secciones que se especifican en los Criterios de valoración.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría completar sus secciones de introducción y presentación.

### IV. Valoración General de la PEA





# Propuestas de **PEA**

## V. Propuestas de PEA

Durante este periodo se realizaron dos valoraciones a la PEA de Guerrero. El análisis de fortalezas y áreas de oportunidad de dicha PEA se encuentra reportado en la sección de PEA aprobadas de este documento. Finalmente, en este periodo no se registraron propuestas de PEA de otras entidades federativas.

## VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el tercer trimestre de 2022.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a la PEA. En este sentido, cabe señalar que en el proceso hacia la aprobación de la PEA de Guerrero, se celebró una reunión de seguimiento de la integración de su documento. Aunado a ello, se llevó a cabo una reunión con Tabasco a fin de atender dudas sobre la integración y aprobación del Programa de Implementación de su PEA.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado en tiempo real por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

## A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

### Tabasco

17 de julio de 2022



- En la sesión se encontraban integrantes de la SESEA Tabasco e integrantes de la SESNA.
- En primer lugar, se presentaron las generalidades del PI-PEA por parte de los integrantes de la SESEA.
- Posteriormente, la SESNA explicó cada una de las recomendaciones emitidas a su propuesta de PI-PEA y que estuvieron planteadas en una nota técnica. Estas versaron sobre ampliar las explicaciones sobre el proceso de integración del PI-PEA, los responsables de cada una de las fases del proceso, así como las referentes a la alineación de las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PEA con respecto del PI-PNA.
- Asimismo, se comentó la importante de completar las fichas de los indicadores que se propusieron.
- Durante la reunión se le hicieron recomendaciones a la SESEA sobre cómo integrar más instituciones públicas a los trabajos del PI-PEA.
- Finalmente, se indicó que se les haría llegar la nota técnica con recomendaciones.

## Guerrero

*25 de agosto de 2022*



- Se llevó a cabo una reunión entre integrantes del SEA Guerrero y personal de la URPP-SESNA, en seguimiento a la primera versión de la propuesta de PEA del estado de Guerrero.
- Los representantes del SEA de Guerrero preguntaron por las observaciones establecidas en la Ficha que elaboró la SESNA, con el fin de comprender los comentarios y posteriormente impactarlos en el documento.
- De manera particular, se explicó la importancia que tiene un apartado de problematización en una política pública y cómo los rasgos de ilegalidad y norma socialmente aceptada de la corrupción son fundamentales para la comprensión del problema público.
- El personal de la SESNA atendió dudas sobre la alineación de la propuesta de PEA de Guerrero a la PNA, haciendo énfasis en la armonización entre las prioridades nacionales con las problemáticas locales.
- Finalmente, los representantes del SEA de Guerrero se comprometieron a impactar los cambios en su nuevo documento y la SESNA reiteró su compromiso de acompañamiento técnico en el proceso de aprobación de la PEA.

## B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

### Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) al 30 de septiembre de 2022

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021</i>
Baja California	Se encuentra atendiendo los comentarios a su propuesta de Política Estatal Anticorrupción emitidos por la URPP-SESNA en la Ficha de Valoración.
Baja California Sur	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.03.2021</b> <i>Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021</i>
Campeche	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 12.11.2021.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13/12/2021</i>  <b>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 03.03.2022</b> <i>Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25/03/2022</i>
Chiapas	Se encuentran en el proceso de integración de su Política Estatal Anticorrupción, misma que ya cuenta con un Diagnóstico (presentado el 17 de agosto del 2022) sobre el fenómeno de la corrupción en el estado.  Realizaron el "Taller para priorizar acciones en el combate y control de la corrupción", en el cual participaron integrantes del Comité Coordinador, del Consejo de Participación Ciudadana y del Consejo Consultivo con el fin de conocer la opinión, propuestas, sugerencias, recomendaciones, y determinar posibles soluciones al tema de la corrupción en la entidad, a fin de seguir consolidando el documento.
Chihuahua	Durante una sesión extraordinaria, celebrada el pasado 29 de junio, la Comisión Ejecutiva aprobó una propuesta modificada de PEA que fue remitida al Comité Coordinador el día 30 de junio, para su análisis y posible aprobación.  En esta propuesta fueron solventadas las observaciones que la SESNA plasmó en la Ficha de valoración.
Coahuila	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021</i>
Colima	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 03.06.2022.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional el 06/08/2022</i>
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción.

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Durango	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 11.07.2022.
Guanajuato	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.07.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 14/10/2021</i></p> <p>Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Aprobado el 12.07.2022</p>
Guerrero	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.09.2022
Hidalgo	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27.04.2021
Jalisco	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.10.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021</i></p>
Estado de México	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02.07.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/07/2020</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Aprobado el 18.08.2022</p>
Michoacán	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 14.06.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 16/09/2022</i></p>
Morelos	<p>Se han atendido las observaciones realizadas por la SESNA a la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos (PEA).</p> <p>En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se autorizó la Modificación del Cronograma de Trabajo de la PEA, para realizar Foros de consulta en formato híbrido (presencial y vía remota), en los cuales se convoca a jóvenes y actores interesados en invitados utilizando el criterio de cobertura de máxima representatividad, con el fin de seguir con el cumplimiento de conclusión de la Política Anticorrupción.</p>
Nayarit	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.03.2021
Nuevo León	Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y la validación de los diagnósticos. Se continúan los trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador y en espera de integración de la Comisión Ejecutiva para su análisis.
Oaxaca	<p>La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23.03.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021</i></p>
Puebla	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.10.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 26/11/2021.</i></p>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Querétaro	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 18.04.2022.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 29/04/2022</i></p>
Quintana Roo	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31.07.2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 28/09/2020</i></p> <p><b>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 11.11.2021</b> <i>Publicado en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 30/03/2022</i></p>
San Luis Potosí	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.12.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial Plan de San Luis el 18/03/2022</i></p>
Sinaloa	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02.06.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020</i></p>
Sonora	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.03.2021</b></p>
Tabasco	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.11.2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021</i></p> <p><b>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 10.08.2022</b></p>
Tamaulipas	<p>La Política Anticorrupción de Tamaulipas se encuentra en proceso de elaboración. Se espera que el primer borrador sea presentado al Comité Coordinador para su análisis y aprobación a finales del año en curso.</p>
Tlaxcala	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.08.2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020</i></p>
Veracruz	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.04.2021.</b> <i>Publicada en la Gaceta Oficial de Veracruz el 09/12/2021</i></p> <p><b>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 04.05.2022</b></p>
Yucatán	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 06.12.2021</b></p>
Zacatecas	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020</i></p>



El pasado 27 de enero de 2022 se aprobó el Programa de Implementación de la PNA durante la Primera Sesión Ordinaria del CC del SNA, lo que significó la consumación del trabajo colaborativo entre la SESNA y el GT del CC para iniciar la etapa ejecutora de la política pública en cuestión. Dado el carácter sistémico del SNA, cada entidad federativa contribuirá a los resultados federales desde un ángulo contextualizado con base en sus particularidades locales, mediante la ejecución de sus respectivos programas implementadores de PEA.

Derivado de lo anterior, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán son los únicos estados que, al 30 de septiembre de 2022 han compartido sus PI-PEA con la URPP de la SESNA, con el fin de presentar los avances en materia de implementación de las PEA. Además, el Estado de México también cuenta con un Programa de Implementación de su PEA, mismo que no ha sido socializado con la SESNA. Lo anterior da cuenta de los esfuerzos federales, estatales y locales para combatir y controlar el problema de la corrupción en México.



# Anexos

## VII. Anexos

### Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron de la Ficha cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
 Unidad de Riesgos y Política Pública  
 Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción  
 Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
DIAGNÓSTICOS	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
EJES	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
<b>PRINCIPIOS TRANS-VERSALES</b>	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
<b>PRIORIDADES</b>	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		